

ARTÍCULO 6. El Lic. Emigdio Sosa, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en sustitución del Lic. Lidio Cadet.

ARTÍCULO 7. El Ing. Pedro Antonio Rivera, queda designado Miembro del Consejo de Dirección de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en sustitución del Sr. Nicolás Montero.

ARTÍCULO 8. El Ing. Nelson Javier Cruz Trejo, queda designado Subdirector de la Dirección de Desarrollo Territorial, en sustitución del Sr. Juan Ureña Aquino, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 9. El Sr. Luis Alberto de León Espinal, queda designado Subdirector de la Dirección de Desarrollo Territorial, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en sustitución de la Sra. Tarsis Lambertus Camacho.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 368-16 que designa al Dr. Albertis Enriquillo Matos, Director Ejecutivo de la ARS SEMMA. G. O. No. 10864 del 7 de diciembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 368-16

CONSIDERADO: Que el Decreto núm. 2745 del 12 de febrero de 1985, en su Artículo 3, dispone que el Seguro Médico para Maestros tendrá un Secretario Ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo de una terna que le someterá la Junta Directiva.

CONSIDERADO: Que la Ley núm. 451-08 modificó la Ley General de Educación núm. 66-97, en cuanto a la Junta de Directores y al Secretario Ejecutivo, que pasaron a denominarse Consejo de Directores de la ARS SEMMA y Director Ejecutivo, respectivamente.

CONSIDERADO: Que mediante el oficio núm. 01193 del 29 de noviembre de 2016, el Ministro de Educación, Arq. Andrés Navarro García, en su calidad de Presidente del Consejo de Directores de la ARS SEMMA, sometió al Poder Ejecutivo la terna escogida a unanimidad por dicho Consejo para la designación del Secretario Ejecutivo.

VISTO: El Decreto núm. 2745 del 12 de febrero de 1985.

VISTA: La Ley núm. 451-08 del 15 de octubre de 2008.

VISTO: El oficio núm. 01193 del 29 de noviembre de 2016, suscrito por el Ministro de Educación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Dr. Albertis Enriquillo Matos, queda designado Director Ejecutivo de la ARS SEMMA.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Educación y a la ARS SEMMA, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 369-16 que concede una pensión del Estado dominicano al señor José Anastacio Pantaleón Taveras. G. O. No. 10864 del 7 de diciembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 369-16